



1D

366618

## CONVENIO PARA SUBVENCIÓN

ENTRE

### I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

### SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA

En Buin a **02 SEP 2014** entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y el **SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA**, RUT N° [redacted] representada legalmente por don Pedro Méndez Lillo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] se acuerda el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** El **SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65: "*Que señala que el Alcalde requerirá el acuerdo para el Concejo*", letra g) "*para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de la Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término*". De la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención al **SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA** que lleva el número 194 de la Sesión Ordinaria número 79, de fecha 21 de Julio de 2014, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 2098, de fecha 21 de Julio de 2014. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 2351, de fecha 22 de Agosto de 2014.

**TERCERO:** La Municipalidad entrega al **SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA** una subvención por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente para el mejoramiento del inmueble ubicado en terreno Municipal entregado en comodato al Sindicato.



Déjese establecido que la subvención se entregará en dos pagos de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) cada uno y de acuerdo al flujo de caja Municipal.

**CUARTO:** La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

**QUINTO:** Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

**SEXTO: EL SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

**SEPTIMO:** La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

**OCTAVO:** Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

**NOVENO:** Se deja expresa constancia que el **SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

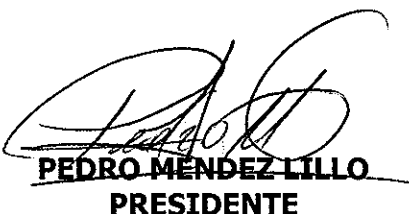
**DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO PRIMERO:** El presente convenio se otorga en 5 (cinco) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

**DECIMO SEGUNDO:** La personería de Don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA** para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo 2013 y la personería de don Pedro Méndez Lillo, para representar legalmente al SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA consta en Certificado N° 1306/2014/69 de la Dirección del Trabajo, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.




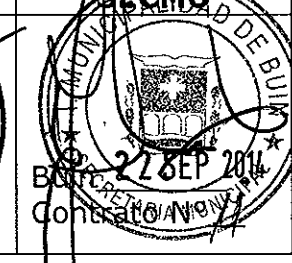


**MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**



**PEDRO MÉNDEZ LILLO**  
**PRESIDENTE**

**SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA**

JURIDICA	DAF	CONTROL	SECMU
			

EVR/cgc

Distribución:

- SINDICATO DE TRABAJADORES ESTABLECIMIENTO PLANTA BUIN DE EMPRESA S.A VIÑA SANTA RITA
- DAF
- Control
- Archivo Jurídica